

Diez claves para entender la reforma que cambiará el sistema universitario español

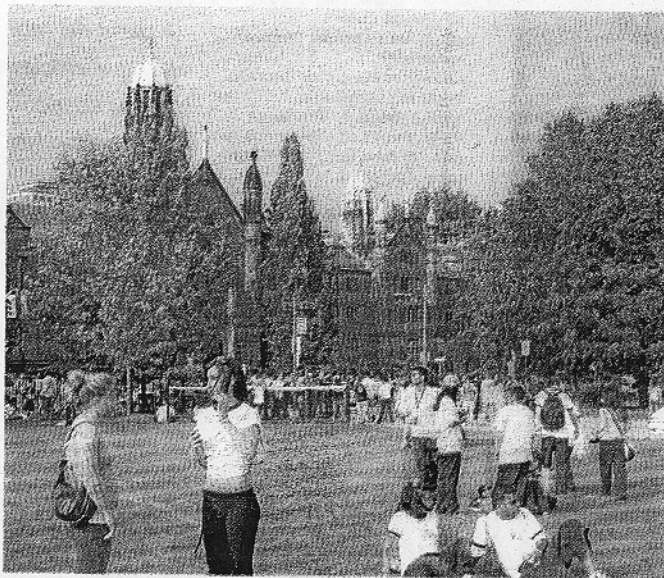
CARRERAS QUE SE CONVIERTEN EN GRADOS DE CUATRO AÑOS, MÁSTERES OFICIALES, CRÉDITOS EUROPEOS... LA ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES A EUROPA SE HA CONVERTIDO EN UN TEMA COMPLEJO QUE REQUIERE MANUAL DE INSTRUCCIONES

MAYTE GUILLÉN

Todo empezó en París en 1998. Los ministros de Educación de Francia, Reino Unido, Italia y Alemania se reunieron con el objetivo de impulsar el desarrollo de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El resultado de estas conversaciones quedó recogido en la Declaración de La Sorbona. Un año después, los ministros encargados de la educación superior de 29 países europeos celebraban una conferencia en Bolonia con el fin de sentar las bases para poder alcanzar ese espacio común de Educación Superior en el año 2010. El principal objetivo de este acuerdo era garantizar la calidad de la educación superior en Europa, intentando adoptar un sistema fácil y comparable de titulaciones basado en dos ciclos principales, estableciendo un sistema internacional de créditos y promoviendo la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores.

En nuestro país, la lenta y confusa adaptación al espacio europeo ha sido motivo de discordia y tensión entre el Ministerio de Educación, estudiantes, colegios profesionales y otros grupos sociales implicados. La llegada a la cartera de Educación de Mercedes Cabrera, en sustitución de María Jesús San Segundo, produjo un cierto parón en este proceso, que se ha vuelto a reactivar tras el verano con una nueva propuesta de adaptación del sistema universitario español al EEES. Según la titular de Educación, las iniciativas que proponen estarán concluidas en el plazo de un año. De ser así, esto permitiría iniciar los nuevos títulos de grado en el curso 2008-2009 (dos años antes de la fecha prevista en la declaración de Bolonia) y expedir los primeros títulos de graduado universitario en 2012. Estos son los principales cambios que se producirán en nuestro país en los próximos años para adaptarnos al nuevo Espacio Europeo de Formación Superior:

- ▶ **Tres ciclos** Las enseñanzas universitarias se organizarán en tres ciclos (Grado, Máster y Doctor). La edad de salida del grado será de 22 años, la de consecución del título de Máster estará entre los 23-24 años, y el doctorado se podrá obtener a los 26-27 años.
- ▶ **Crédito Europeo (ECTS)** Es la medida que se utilizará para valorar el esfuerzo académico. Cada crédito supondrá entre 25 y 30 horas de enseñanzas teóricas y prácticas. Sólo se podrá cursar hasta un máximo de 60 créditos por año.



Los alumnos deberán adaptarse a todas las novedades que plantea el EEES.

- ▶ **Áreas de estudio** Las carreras universitarias quedarán agrupadas en cinco áreas: Humanidades, Ciencias, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias de la Salud e Ingenierías y Arquitectura. Cada una de estas áreas tendrá unos contenidos propios que configurarán, al menos, los primeros 60 créditos de cada carrera.
- ▶ **Oferta académica** Serán las universidades las que decidan su oferta. Cada universidad podrá elaborar sus propios títulos a partir de esos contenidos mínimos que fijará el Gobierno para cada área. Podrá proponer cuantos títulos deseen y someterlos luego a la homologación y aprobación por parte del Gobierno. Una vez aprobadas, todas las titulaciones se recogerán en un registro.
- ▶ **Carreras de cuatro años** Todos los títulos de Grado tendrán 240 créditos y 4 años de duración, excepto las carreras sometidas a directiva europea específica (Enfermería, Medicina, Odontología, Farmacia y Veterinaria) y las profesiones que requieran de un máster para el ejercicio profesional, como es el caso del profesor de secundaria o el ejercicio de la aboga-

cía, entre otras. Además de la formación teórica, cada título incluirá otras actividades (prácticas, idiomas, trabajo o proyecto de Grado, etc.).

- ▶ **Contenidos comunes** Los títulos deberán tener partes comunes que proporcionen formación en competencias básicas dentro de cada rama de conocimiento. Esta parte común deberá ser desarrollada al inicio de cada título y alcanzar al menos 60 créditos. El objetivo de esta medida es facilitar la movilidad entre carreras de una misma rama. El ciclo de Grado concluirá con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de carrera.
- ▶ **Certificado de Estudios Universitarios Iniciales (CEUI)** Una vez superados los primeros 120 créditos, el alumno podrá recibir un Certificado de Estudios Universitarios que avalará lo estudiado hasta ese momento. Para los títulos de Grado se promoverá que los estudiantes cursen, al menos, un semestre en una universidad extranjera.
- ▶ **Másteres oficiales** El título de Máster tendrá uno o dos años de duración (60

«Según el Ministerio de Educación, los nuevos títulos de grado se impartirán a partir del curso 2008-2009, dos años antes de la fecha prevista en la declaración de Bolonia»

120 créditos) y se podrá acceder a él tras obtener el título de Grado. Concluirá con la elaboración y defensa oral pública de un proyecto o trabajo de fin de Máster. Los precios por curso oscilarán entre 780 y 1.680 euros. El diseño de los nuevos másteres oficiales quedará a la libre elección de las universidades (con la aprobación de la Comunidad Autónoma correspondiente y del Ministerio). Entre los ámbitos profesionales a los que están dirigidos se encuentra la investigación, por lo que en algunos casos el Máster podrá integrarse como parte de la formación para la obtención del título de Doctor:

- ▶ **El nuevo Doctorado** Los estudios de doctorado se modifican. Sus enseñanzas tendrán dos periodos: uno de formación y otro de investigación. El primero constará de 60 créditos, que podrán proceder de actividades diseñadas para el propio programa o de estudios pertenecientes a uno o varios máster. Al periodo de investigación, que no tiene un tiempo preestablecido, se llegará tras superar los créditos de formación o tras haber obtenido un Máster.
- ▶ **Créditos bancarios** El Ministerio de Educación ofertará para el próximo curso préstamos renta de 15.000 euros para cursar estudios de máster. Son créditos con un cero por ciento de interés, que los estudiantes podrán devolver cuando accedan al mercado laboral y su remuneración alcance un mínimo fijado. Los préstamos renta para los Másteres, que se pondrán en marcha en el curso 2007-2008, contarán con un presupuesto total de 50 millones de euros.

Más información
<http://www.mec.es/universidades/eees/index.html>

El empleo en el espacio europeo

M.G.

La empleabilidad de los graduados universitarios es una de las piedras angulares del proceso de Bolonia, que tiene entre sus principales objetivos conseguir que los estudiantes cuenten con los conocimientos, habilidades y capacidades personales que les hagan salir al mercado laboral en las mejores condiciones para conseguir un empleo.

El Espacio Europeo de Educación Superior mejorará la competitividad de nuestras universidades y permitirá que nuestros títulos universitarios sean equiparables a los de los otros 44 estados europeos. Se espera que todas estas medidas faciliten la movilidad de profesores, estudiantes universitarios e investigadores y favorezca su integración en un mercado laboral único.

En su intervención en el Foro ABC, la Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera, indicó que una de las ideas centrales de la nueva propuesta de reforma es que el primer ciclo de la formación universitaria -el Grado- sea suficiente para que los estudiantes puedan acceder al mercado laboral, sin que precisen un nivel de formación complementario: «El Grado de 240 créditos constituye un título universitario fácilmente reconocible. Proporciona al alumno una formación completa, que aúna enseñanzas generales y especializadas. Permite, también, combinar enseñanzas prácticas, actividades externas y movi-

lidad». Cabrera considera que la finalidad del máster debería ser la de ofrecer estudios especializados para mejorar las competencias específicas en algún ámbito profesional. Uno de los principales logros conseguidos en el proceso de Bolonia es la implantación del Suplemento Europeo. Un documento que acompañará al título universitario y que acreditará todos los conocimientos, competencias y habilidades profesionales que haya adquirido el titulado en instituciones superiores europeas. A través de él, los empresarios podrán conocer el detalle su formación académica. Por otro lado, la equiparación de

«Se espera que estas medidas favorezcan la integración en un mercado laboral único»

los títulos universitarios aumentará previsiblemente el número de estudiantes españoles que realizarán sus estudios en dos o más países, dotándoles de nuevos conocimientos y habilidades que ampliarán sus perspectivas en el mercado laboral.